

## VISITADURIA GENERAL



Consejo de la Judicatura  
del Estado

Oficio No. 41/2022

Asunto: Informe de Visita Ordinaria de  
Inspección al Juzgado Cuarto de lo Familiar  
del Partido Judicial de Tijuana, B.C.

### LICENCIADA SONIA MIREYA BELTRAN ALMADA

Consejera Presidente de la Comisión de Vigilancia y  
Disciplina del Consejo de la Judicatura del Estado.  
Presente.



En cumplimiento a lo establecido por el artículo 7mo. Fracción VI del Acuerdo General que crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la **Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California**, por medio del presente curso me permito remitirle **Acta Circunstanciada** de la Visita Ordinaria de Inspección, que le fue practicada al **Juzgado Cuarto de lo Familiar del Partido Judicial de Tijuana, B. C.**, durante los días 11 y 12 de Mayo de 2022 misma que consta de **15 fojas escritas por ambos lados y 1 por el anverso**. Lo anterior para su evaluación y remisión al H. Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado.

Del análisis objetivo de la visita Ordinaria de Inspección respectiva, se deduce lo siguiente:

**Primero:** El juzgado en inspección se encontraba realizando sus labores de manera normal.

**Segundo:** Durante el periodo de la revisión se constató que el personal adscrito al juzgado fue puntual en sus horarios de trabajo.

**Tercero:** De la revisión de las de Promociones, se recibieron **617** promociones, según Sistema Integral de Juzgados, se detectaron **35** promociones pendientes de acordar, de las cuales **28** se encontraban pendientes de turnar y **07** turnadas pendientes de acordar, siendo la última la promoción la # 617 de fecha 09 de Mayo de 2022, relativa al expediente 184/2022, relativa al juicio Divorcio Sin Expresión de Causa, correspondiente a la primera secretaria, misma que se encuentra pendiente de acordar.

**Cuarto:** Durante el periodo comprendido del 07 de Abril de 2022, que corresponde a la última Visita Ordinaria de Inspección, hasta el 09 de Mayo de 2022, se citaron y dictaron **14** expedientes para sentencia definitiva.

**Quinto:** El titular del juzgado sujeto a revisión al momento de la inspección, no reporta citaciones dejadas sin efectos para normar procedimiento.

**Sexto:** El titular del juzgado sujeto a revisión al momento de la inspección, no reporta expedientes pendientes para dictar sentencias.

**Séptimo:** De la revisión de 5 expedientes de Sentencias, todas las sentencias se dictaron dentro del término, siendo los siguientes expedientes: **160/2022, 087/2022, 007/2022, 009/2022 y 030/2022.**

**Octavo:** De la revisión al **Área de los Secretarios de Acuerdos** se desprende lo siguiente:

De la **Primera** Secretaria: se programaron **12 audiencias**, de las cuales se celebraron 08 audiencias y 04 audiencias se difirieron; además de haber emitido 218 acuerdos, la agenda indicó el **07 de Junio de 2022** como fecha de la última audiencia señalada, asimismo se revisaron las actuaciones de 5 expedientes escogidos al azar, siendo los expedientes **010/2022, 016/2022, 241/2022, 025/2022 y 031/2022.**

De la **Segunda** Secretaria: se programaron **09 audiencias**, de las cuales se celebraron 05 audiencias, 03 audiencias se difirieron y 01 audiencia nula; además de haber emitido 197 acuerdos, la agenda indica el **14 de Junio de 2022** como fecha de la última audiencia señalada, asimismo se revisaron las actuaciones de 5 expedientes escogidos al azar, siendo los expedientes **053/2022, 026/2022, 029/2022, 011/2022 y 041/2022.**

De la **Tercera** Secretaria: se programaron **11 audiencias**, de las cuales se celebraron 09 audiencias y 02 audiencias se difirieron; además de haber emitido 207 acuerdos, la agenda indica el **14 de Junio de 2022** como fecha de la última audiencia señalada, asimismo se revisaron las actuaciones de 5 expedientes escogidos al azar, siendo los expedientes **015/2022, 021/2022, 039/2022, 027/2022 y 24/2022.**

**Noveno:** De la revisión al **Área de los Actuarios** se desprende lo siguiente:

**De la Licenciada MARIA LORENZA GASTELUM ROSAS**, durante el periodo se le cargaron 70 expedientes para diligenciar, de los cuales diligenció 39 expedientes y 31 expedientes sin diligenciar/razonados, último expediente cargado y debidamente diligenciado el emplazamiento, expediente # 244/2022 del 09 de mayo de 2022, no tenía expedientes pendientes para diligenciar.

**De la Licenciada MARÍA TERESA SIEMPRE ORTIZ**, durante el periodo se le cargaron 71 expedientes para diligenciar, de los cuales diligenció 51 expedientes, 16 expedientes sin diligenciar/razonados y 04 expedientes parcialmente diligenciados, último expediente cargado en trámite notificar sentencia, expediente # 182/2022 del 02 de mayo de 2022, no tenía expedientes pendientes para diligenciar.

**De la Licenciada LUCIA KARINA PÉREZ RUÍZ**, durante el periodo se le cargaron 65 expedientes para diligenciar, de los cuales diligenció 25 expedientes, 35 expedientes sin diligenciar/razonados, 03 expedientes parcialmente diligenciados, último expediente cargado y diligenciado el emplazamiento, expediente # 318/2022 del 05 de mayo de 2022, tenía 2 expedientes pendientes para diligenciar, siendo los siguientes expedientes:

## EXPEDIENTES CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIA

	NÚMERO DE EXPEDIENTE	FECHA CARGA	DILIGENCIA A REALIZAR
1.	Exh 18/2022	05/05/2022	Entregar oficios
2.	Exh 21/2022	04/05/2022	Emplazamiento

**Décimo:** Durante el lapso de la visita que nos ocupa, se apreció de manera invariable un trato amable al público y litigantes, así como amable disposición del Titular del Juzgado y de su personal para la realización de la visita.

**Onceavo:** Se revisaron al azar 20 expedientes, 5 de sentencias y 15 a cargo de las Secretarías del Juzgado Cuarto de lo Familiar del Partido Judicial de Tijuana, Baja California.

**Doceavo:** En los dos días de la inspección no se presentó queja alguna en contra de personal o funcionarios.

**Treceavo:** De la revisión al área administrativa que se observó, se constató que no ocurrieron incidentes de inasistencia.

Sin otro particular, quedo de usted atento para cualquier información o aclaración al respecto.

**Atentamente**

***Mexicali, Baja California a 20 de Mayo de 2022  
Visitador General del Consejo de la Judicatura,  
del Poder Judicial del Estado***

  
***Lic. Walter Riedel Barocio***

C. c. p. Licenciada Mireya Vazquez Cervantes.- Carrera Judicial  
C. c. p. Maestra Elsa Amalia Kuljacha Lerma.- Directora de la Unidad de Transparencia  
C. c. p. Visitaduría General.- Archivo

**ACTA CIRCUNSTANCIADA DE VISITA ORDINARIA DE INSPECCIÓN  
QUE SE PRACTICA AL JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR DEL  
PARTIDO JUDICIAL DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA.**

En Tijuana, Baja California, siendo las ocho horas con treinta minutos del día Miércoles 11 de Mayo de 2022, el suscrito **Visitador General del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Baja California, MAESTRO WALTER RIEDEL BAROCIO**, me constituí en las instalaciones que ocupa el Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Partido Judicial de Tijuana, Baja California, a cargo a partir del 07 de abril de Dos mil veintidós de la **MAESTRA NUBIA ISMENE RIVERA PATIÑO**, a efecto de practicar la siguiente diligencia:

**VISITA ORDINARIA DE INSPECCIÓN:** Los días 11 y 12 de Mayo de 2022.

**AUTORIZACIÓN:** Acuerdo del Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, de fecha 25 de Noviembre de 2021.

**PUBLICACIÓN:** Boletín Judicial del Estado número 14,196 del día 03 de Diciembre de 2021.

**PERIODO DE VISITA:** A partir del 07 de Abril de 2022, que corresponde al inicio de funciones del Juzgado sujeto a revisión hasta el día 09 de Mayo de 2022.

### **FUNDAMENTACIÓN LEGAL**

Fundamenta la presente **Visita Ordinaria** lo dispuesto por los artículos 190, 191, 192, 193, y demás relativos aplicables de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, así como en el contenido de los numerales 7, 15, 21, 24 y demás que tienen aplicación del Acuerdo General que regula la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Baja California.

Una vez constituido en las oficinas de referencia, realizado un recorrido por las distintas áreas de trabajo del juzgado en revisión, se advierte orden y limpieza en sus instalaciones, se da cuenta del **AVISO** al público referente a

la visita que se va a practicar a dicho órgano, mismo que consiste en copia debidamente firmada y sellada por la titular del juzgado en visita, colocada en la puerta de entrada del inmueble, siendo lugar visible que cumple con las disposiciones de normatividad de otorgar la oportunidad a los justiciables de expresar sus opiniones o quejas con relación al desempeño del trabajo realizado por este Juzgado en revisión, siendo el objetivo que se persigue con ello.

### **RELACIÓN DEL PERSONAL QUE INTEGRA EL ÓRGANO JURISDICCIONAL VISITADO:**

Acto seguido se solicita Lista de Asistencia del día de hoy, misma que es proporcionada: SIENDO LA RELACIÓN DEL PERSONAL SIGUIENTE: Este Juzgado se integra por 23 elementos: Un Juez, 5 Secretarios de Acuerdos, 4 Secretarios Actuarios, 13 Auxiliares Administrativos y 1 Comisario, haciéndose constar la comparecencia del personal adscrito, que en la actualidad son ocupados por las siguientes personas:

#### **C. JUEZ**

**MAESTRA NUBIA ISMENE RIVERA PATIÑO. Presente.**

#### **SECRETARIOS DE ACUERDOS:**

**LIC. JETSABEL FRAUSTO MARTÍNEZ. Presente.**  
Adscrita a la primera secretaría.

**LIC. REBECA RENEE VÁZQUEZ SALCEDA. Presente.**  
Adscrita a la segunda secretaría.

**LIC. MARISOL JORGE OSUNA. Presente.**  
Adscrita a la tercera secretaría.

#### **SECRETARIOS ACTUARIOS:**

**LIC. MARÍA LORENZA GASTELUM ROSAS. Presente**  
Adscrita a la Primera Secretaría.

**LIC. MAYRA TERESA SIEMPRE ORTIZ. Presente.**  
Adscrita a la Segunda Secretaría.

**LIC. LUCÍA KARINA PÉREZ RUÍZ. Presente.**  
Adscrita a la Tercera Secretaría.



**PERSONAL ADMINISTRATIVO:**

CONSEJO DE LA JUDICATURA  
DEL ESTADO  
VERACRUZ



- 1.- **BRENDA ISAMAR DE HARO ZAMORA. Presente.**  
Adscrita a la Oficina de la Titular del Juzgado.  
Provisionalmente adscrita a la Tercer Secretaría.
- 2.- **LILIBETH GONZÁLEZ GUERRA. Presente.**  
Adscrita a la Primer Secretaría.
- 3.- **MARÍA GUADALUPE PADILLA SÁNCHEZ. Presente.**  
Adscrita a la Segunda Secretaría.
- 4.- **ANA ISABEL HUERTA MAGDALENO. Presente.**  
Adscrita a Oficialía de Partes.
- 5.- **CHRISTIAN ADRIÁN DE LA ROSA MERINO.**  
Adscrito a Tercera Secretaría-.
- 6.-. **DARWIN ALBERTO ARROYO MOLINA. Presente.**  
Adscrito a Oficialía de Partes.
- 7.- **ABEL EDUARDO SÁNCHEZ VILLAREAL**  
Comisario

Acto seguido, una vez proporcionados que fueron los **LIBROS OFICIALES DE CONTROL**, tanto de las actividades jurisdiccionales, como los administrativos, que se manejan en éste Juzgado teniendo para su control la cantidad de **26** libros oficiales, mismos que se procede a su revisión obteniéndose los resultados siguientes:

**DATOS ESTADÍSTICOS**

<b>Asuntos a conocer (inicios recibidos)</b>	<b>470</b>
<b>Sentencias Definitivas dictadas</b>	<b>014</b>
<b>Sentencias Interlocutorias dictadas</b>	<b>000</b>
<b>Concluidos diversas causas (caducidad, convenio, desistimiento acción, instancia, allanamientos)</b>	<b>000</b>
<b>Recursos de Apelación interpuestos Contra Sentencias Definitivas</b>	<b>000</b>
<b>Recursos de Apelación interpuestos Contra Sentencias Interlocutorias</b>	<b>000</b>
<b>Recursos de Apelación interpuestos Contra diversos autos</b>	<b>000</b>
<b>Recurso de Revisión de Autos Originales</b>	<b>000</b>
<b>Amparos interpuestos</b>	<b>000</b>
<b>Audiencias Programadas</b>	<b>032</b>

<b>Audiencias Celebradas</b>	<b>022</b>
<b>Audiencias Diferidas</b>	<b>009</b>
<b>Audiencias Canceladas</b>	<b>001</b>
<b>Acuerdos Emitidos</b>	<b>622</b>
<b>Exhortos Recibidos</b>	<b>048</b>
<b>Exhortos Girados</b>	<b>000</b>
<b>Cartas Rogatorias giradas</b>	<b>001</b>
<b>Requisitorias</b>	<b>000</b>
<b>Promociones recibidas</b>	<b>617</b>
<b>Oficios girados</b>	<b>142</b>
<b>Reingresos (incidentes)</b>	<b>000</b>
<b>Cédulas Profesionales</b>	<b>Sist. Elect.</b>
<b>Recibos de Ingresos</b>	<b>008</b>
<b>Valores (cheques)</b>	<b>000</b>

### **RELACIÓN DE LIBROS**

La carga de trabajo antes resumida se detalla mediante las siguientes gráficas, con las cuales se llegan a obtener los datos estadísticos apuntados según la información que se deriva a través de la revisión minuciosa de cada uno de los libros de Gobierno que se utilizan en el Juzgado en revisión, mismos que están a cargo de los Secretarios de Acuerdos y Secretarios Actuarios con la autorización y supervisión de la C. Juez Tercero de lo Familiar.

Los libros de referencia contienen o describen los datos respectivos al rubro correspondiente a:

#### **LIBRO DE GOBIERNO**

<b>FECHA DE REVISIÓN</b>	<b>11 Y 12 DE MAYO DE 2022</b>
<b>NÚMERO DE INICIOS</b>	<b>470</b>
<b>ÚLTIMO EXPEDIENTE REGISTRADO</b>	<b>470/2022</b>
<b>FECHA</b>	<b>09/05/22</b>
<b>JUICIO</b>	<b>JURISDICCIÓN VOLUNTARIA</b>
<b>SE TURNÓ A LA SECRETARIA Y ACORDÓ EN TIEMPO</b>	<b>SEGUNDA. CON PROYECTO DE ACUERDO. PENDIENTE PUBLICACIÓN.</b>



## LIBRO DE PROMOCIONES

<b>RECIBIDAS</b>	617
<b>PROM. PENDIENTES DE ACORDAR</b> DEL ESTADO VISITADURIA	035 SE ACOMPAÑA LISTADO DEDUCIDO DEL SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN JUDICIAL EN EL TRANCURSO DEL PRIMER DÍA DE VISITA.
<b>PROM. PENDIENTES DE TURNAR</b>	028 SE ACOMPAÑA LISTADO DEDUCIDO DEL SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN JUDICIAL EN EL TRANCURSO DEL PRIMER DÍA DE VISITA.
<b>NO. ÚLTIMA PROM. REGISTRADA</b>	617/2022
<b>EXPEDIENTE NÚMERO</b>	184/2022
<b>JUICIO</b>	DIVORCIO SIN EXPRESIÓN DE CAUSA
<b>FECHA DE PRESENTACIÓN</b>	09/05/22
<b>SECRETARIA A LA QUE CORRESPONDE</b>	PRIMERA
<b>RELATIVA A</b>	ALLANAMIENTO DE LA PASIVA PROCESAL A LAS PRETENSIONES DE LA ACTORA.
<b>SE ACORDÓ Y PUBLICÓ EN TIEMPO</b>	TURNADA. PENDIENTE DE ACORDARSE DENTRO DEL TÉRMINO PARA ELLO.

### PROMOCIONES PENDIENTES DE ACUERDO

(VER LISTADOS QUE SE ACOMPAÑAN DEDUCIDOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN JUDICIAL EL PRIMER DÍA DE VISITA)

## LIBRO DE OFICIOS GIRADOS

<b>GIRADOS</b>	142
<b>EXP. QUE CORRESPONDE EL ÚLTIMO</b>	Exhorto 14/2022
<b>JUICIO</b>	Pérdida de la Patria Potestad
<b>ASUNTO A TRATAR</b>	SE REGRESA EXHORTO SIN DILIGENCIAR/RAZONADO
<b>REMITIDO A</b>	C. JUEZ PRIMERO FAMILIAR EN AGUASCALIENTES, AGS.
<b>FECHA DE REMISIÓN</b>	11/05/22



## LIBRO DE APELACIONES

SIN INCIDENCIAS QUE SE DEDUZCAN DEL SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN JUDICIAL CONSULTADO EL PRIMER DÍA DE VISITA.

## LIBRO DE AMPAROS CON O SIN ANTECEDENTES

SIN INCIDENCIAS QUE SE DEDUZCAN DEL SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN JUDICIAL CONSULTADO EL PRIMER DÍA DE VISITA.

## LIBRO DE EXHORTOS GIRADOS


SIN INCIDENCIAS QUE SE DEDUZCAN DEL SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN JUDICIAL CONSULTADO EL PRIMER DÍA DE VISITA.

## LIBRO DE EXHORTOS RECIBIDOS

RECIBIDOS	048
DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS	020
PARCIALMENTE DILIGENCIADOS	001
SIN DILIGENCIAR/RAZONADOS	005
POR NO ESTAR AJUSTADO EN DERECHO SE REGRESA	001
EN TRÁMITE O PENDIENTES	021
ÚLTIMO REGISTRADO	048 consecutivo.
EXPEDIENTE FORÁNEO NÚMERO	1719/2017
JUICIO	Tramitación Especial Divorcio Judicial (sic)
PROVENIENTE DE	JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN, SIN.
A EFECTO DE	Girar oficio Oficial del Registro Civil de esta Ciudad para Inscribir Sentencia.

## LIBRO DE CARTAS ROGATORIAS GIRADAS

ULTIMA	001/2022
EXPEDIENTE QUE CORRESPONDE	066/2022
DIRIGIDA A:	S.R.E. Ciudad de México

 <p><b>A FIN DE QUE:</b></p>	Diligencia de emplazamiento Juicio Ordinario Civil/Pérdida de la Patria Potestad.
<p><b>FECHA</b></p>	09/05/22
<p><b>ESTADO QUE GUARDA</b></p>	EN TRÁMITE

### LIBRO DE REQUISITORIAS

SIN INCIDENCIAS QUE SE DEDUZCAN DEL SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN JUDICIAL CONSULTADO EL PRIMER DÍA DE VISITA.

### LIBRO DE REINGRESOS (INCIDENTES)

SIN INCIDENCIAS QUE SE DEDUZCAN DEL SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN JUDICIAL CONSULTADO EL PRIMER DÍA DE VISITA.

### RECIBOS DE INGRESO

RECIBIDOS	08
EXP. AL QUE CORRESPONDE EL ÚLTIMO	033/2022
RELATIVO AL recibo	[REDACTED]
DE FECHA	10/05/22
POR LA CANTIDAD DE	[REDACTED]
CONCEPTO	Consignación alimentos.
ENTREGADO	En trámite.

**OBSERVACIÓN:** Se hace constar que la **C. BRENDA ISAMAR DE HARO ZAMORA** es la encargada y responsable del manejo de los recibos de ingreso y de su registro en el libro respectivo, por instrucciones y bajo la supervisión de la titular del Juzgado, haciéndose notar que se encuentran debidamente resguardados en el Secreto de este Juzgado Cuarto en materia Familiar del Partido Judicial de Tijuana, Baja California.

### CÉDULAS PROFESIONALES (Sistema Electrónico)

## LIBRO DE SENTENCIAS

EXPEDIENTES CITADOS	014
CITACIONES SENTENCIA DEFINITIVA	014
CITACIONES SENTENCIA INTERLOCUTORIA	000
SENTENCIAS DEFINITIVAS DICTADAS	014
SENTENCIAS INTERLOCUTORIAS DICTADAS	000
SENTENCIAS DEFINITIVAS PENDIENTES	000
SENTENCIAS INTERLOCUTORIAS PENDIENTES	000
NORMA PROCEDIMIENTO DEFINITIVAS	000
NORMA PROCEDIMIENTO INTERLOCUTORIAS	000

Enseguida, en debido cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo General que Crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, y al tener a la vista el libro de sentencias se solicitaron para su revisión los expedientes que se indican, los que arrojan los siguientes datos:

NUMERO DE EXPEDIENTE	<b>160/2022</b>
JUICIO	JURISDICCIÓN VOLUNTARIA/ AUTORIZACIÓN JUDICIAL
INICIADO	21/04/22
FOJAS	021
TIPO SENTENCIA	DEFINITIVA
FECHA DE CITACIÓN DE SENTENCIA	29/04/22
FECHA DE PUBLICACIÓN	29/04/22
FECHA DE SENTENCIA	29/04/22
FECHA DE PUBLICACIÓN	04/05/22
RESULTADO SENTENCIA	<p><b>PRIMERO.</b> - Ha sido procedente la instancia en la vía y forma propuesta:</p> <p><b>SEGUNDO.-</b> La suscrita Juez autoriza a la señora ***, <b>única y exclusivamente</b> para que realice trámite de pasaporte mexicano ante la Secretaría de Relaciones Exteriores; de igual manera, para que realice trámites de visa láser que expide el Consulado de los</p>

Estados Unidos de América, para su hija menor de edad de nombre \*\*\*, con el fin de que pueda salir temporalmente del País con fines recreativos, debiéndose expedir Copia Certificada de la presente Sentencia, para todos los efectos legales a que haya lugar

**TERCERO.-** Se hace la aclaración que la temporalidad del pasaporte que se tramitará ante la Secretaría de Relaciones Exteriores deberá ser de **SEIS AÑOS**, con fundamento en el artículo 28 del Reglamento de Pasaportes y del Documento de Identidad y Viaje; asimismo se le hace del conocimiento que esta Autoridad Judicial autoriza a la menor \*\*\*, la expedición de dichos documentos para que pueda salir del país y permanecer temporalmente con fines de recreación o vacacionales; sin embargo, dicha autorización no es para que cambie de residencia definitiva a Estados Unidos de América o a cualquier otro país extranjero de manera definitiva.

**CUARTO.** - Hágase la devolución de los documentos originales exhibidos, previa copia cotejada que de los mismos se deje en autos y hecho que sea lo anterior Archívese el presente juicio como asunto totalmente concluido previa, las anotaciones de rigor en el Libro de Gobierno correspondiente.

**QUINTO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE.**

Así lo resolvió y firma electrónicamente la C. JUEZ CUARTO DE PRIMERA

	<p>INSTANCIA DE LO FAMILIAR, <b>MTRA. NUBIA ISMENE RIVERA PATIÑO</b>, ante su Secretaria de Acuerdos <b>LIC. JETSABEL FRAUSTO MARTINEZ</b>, que autoriza y da fe, con fundamento en los artículos 1 fracción I, III, 2, 3 fracción I, II, XIX, XX, XXV, XXX, 4 fracciones I, II, 11, 12, 13, del Reglamento para el Uso del Expediente Electrónico y la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial del Estado de Baja California.</p>
--	---

<b>NUMERO DE EXPEDIENTE</b>	<b>087/2022</b>
<b>JUICIO</b>	JURISDICCIÓN VOLUNTARIA/ AUTORIZACIÓN JUDICIAL
<b>INICIADO</b>	18/04/22
<b>FOJAS</b>	013
<b>TIPO SENTENCIA</b>	DEFINITIVA
<b>FECHA CITACIÓN DE SENTENCIA</b>	19/04/22
<b>FECHA DE PUBLICACIÓN</b>	21/04/22
<b>FECHA DE SENTENCIA</b>	29/04/22
<b>FECHA DE PUBLICACIÓN</b>	31/05/22
<b>RESULTADO SENTENCIA</b>	<p><b>PRIMERO.</b> - Ha sido procedente la instancia en la vía y forma propuesta:</p> <p><b>SEGUNDO.-</b> La suscrita Juez autoriza a la señora <b>***, única y exclusivamente</b> para que realice trámite de pasaporte mexicano ante la Secretaría de Relaciones Exteriores; de igual manera, para que realice trámites de visa láser que expide el Consulado de los Estados Unidos de América, para su hija menor de edad de nombre <b>***</b>, con el fin de que pueda salir temporalmente del País con fines recreativos, debiéndose expedir Copia Certificada de la presente Sentencia, para todos los efectos legales a que haya lugar.</p>

**TERCERO.-** Se hace la aclaración que la temporalidad del pasaporte que se tramitará ante la Secretaría de Relaciones Exteriores deberá ser de **SEIS AÑOS**, con fundamento en el artículo 28 del Reglamento de Pasaportes y del Documento de Identidad y Viaje; asimismo se le hace del conocimiento que esta Autoridad Judicial autoriza a la menor **\*\*\***, la expedición de dichos documentos para que pueda salir del país y permanecer temporalmente con fines de recreación o vacacionales; sin embargo, dicha autorización no es para que cambie de residencia definitiva a Estados Unidos de América o a cualquier otro país extranjero de manera definitiva.

**CUARTO.** - Hágase la devolución de los documentos originales exhibidos, previa copia cotejada que de los mismos se deje en autos y hecho que sea lo anterior Archívese el presente juicio como asunto totalmente concluido previa, las anotaciones de rigor en el Libro de Gobierno correspondiente.

**QUINTO. - NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE.**

Así lo resolvió y firma electrónicamente la C. JUEZ CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR, **MTRA. NUBIA ISMENE RIVERA PATIÑO**, ante su Secretaria de Acuerdos **LIC. MARISOL JORGE OSUNA**, que autoriza y da fe, con fundamento en los artículos 1 fracción I, III, 2, 3 fracción I, II, XIX, XX, XXV, XXX,

	4 fracciones I, II, 11, 12, 13, del Reglamento para el Uso del Expediente Electrónico y la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial del Estado de Baja California.
--	--

<b>NUMERO DE EXPEDIENTE</b>	<b>007/2022</b>
<b>JUICIO</b>	JURISDICCIÓN VOLUNTARIA/ AUTORIZACIÓN JUDICIAL
<b>INICIADO</b>	07/04/22
<b>FOJAS</b>	17
<b>TIPO SENTENCIA</b>	DEFINITIVA
<b>FECHA DE CITACIÓN DE SENTENCIA</b>	08/04/22
<b>FECHA DE PUBLICACIÓN</b>	19/04/22
<b>FECHA DE SENTENCIA</b>	20/04/22
<b>FECHA DE PUBLICACIÓN</b>	03/05/22
<b>RESULTADO SENTENCIA</b>	<p><b><u>PRIMERO.</u></b>- Ha sido procedente la instancia en la vía y forma propuesta:</p> <p><b><u>SEGUNDO.</u></b>- La suscrita Juez autoriza a la señora ***, <b>única y exclusivamente</b> para que realice trámite de pasaporte mexicano ante la Secretaría de Relaciones Exteriores; de igual manera, para que realice trámites de visa láser que expide el Consulado de los Estados Unidos de América, para su menor hijo de nombre ***, con el fin de que pueda salir temporalmente del País con fines recreativos, debiéndose expedir Copia Certificada de la presente Sentencia, para todos los efectos legales a que haya lugar.</p> <p><b><u>TERCERO.</u></b>- Se hace la aclaración que la temporalidad del pasaporte que se tramitará ante la Secretaría de Relaciones Exteriores deberá ser de <b>TRES AÑOS</b>, con fundamento en el</p>



artículo 28 del Reglamento de Pasaportes y del Documento de Identidad y Viaje; asimismo se le hace del conocimiento que esta Autoridad Judicial autoriza al menor \*\*\*, la expedición de dichos documentos para que pueda salir del país y permanecer temporalmente con fines de recreación o vacacionales; sin embargo, dicha autorización no es para que cambie de residencia definitiva a Estados Unidos de América o a cualquier otro país extranjero de manera definitiva.

**CUARTO.-** Hágase la devolución de los documentos originales exhibidos, previa copia cotejada que de los mismos se deje en autos y hecho que sea lo anterior Archívese el presente juicio como asunto totalmente concluido previa, las anotaciones de rigor en el Libro de Gobierno correspondiente.

**QUINTO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE.**

Así lo resolvió y firma electrónicamente la C. JUEZ CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR, **MTRA. NUBIA ISMENE RIVERA PATIÑO**, ante su Secretaria de Acuerdos **LIC. JETSABEL FRAUSTO MARTINEZ**, que autoriza y da fe, con fundamento en los artículos 1 fracción I, III, 2, 3 fracción I, II, XIX, XX, XXV,



	XXX, 4 fracciones I, II, 11, 12, 13, del Reglamento para el Uso del Expediente Electrónico y la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial del Estado de Baja California.
--	---

NUMERO DE EXPEDIENTE	009/2022
JUICIO	DIV. VOLUNTARIO
INICIADO	07/04/22
FOJAS	027
TIPO SENTENCIA	DEFINITIVA
FECHA DE CITACIÓN DE SENTENCIA	02/05/22
FECHA DE PUBLICACIÓN	04/05/22
FECHA DE SENTENCIA	02/05/22
FECHA DE PUBLICACIÓN	04/05/22
RESULTADO SENTENCIA	<p><b>PRIMERO.-</b> Ha sido procedente la acción de Divorcio Voluntario ejercitada por las Partes y en consecuencia:</p> <p><b>SEGUNDO.-</b> Se declara disuelto el Vínculo Matrimonial que une a los Señores *** Y ***, matrimonio celebrado ante el C. Oficial del Registro Civil [REDACTED], de ésta Ciudad de <b>Tijuana, Baja California</b>, inscrito en el libro [REDACTED], acta [REDACTED], de fecha [REDACTED] [REDACTED] bajo el Régimen de <b>Separación de Bienes</b>, quedando ambos cónyuges en aptitud de contraer nuevas nupcias a partir de la fecha en que cause ejecutoria ésta Sentencia, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo <b>155</b> del Código Civil vigente en el Estado.</p> <p><b>TERCERO.-</b> Se aprueba en</p>

todas las partes el **Convenio de fecha uno de abril de dos mil veintidós**, presentado por los promoventes el siete de abril del año dos mil veintidós, condenándose a los mismos a observar y cumplir el referido Convenio en todo tiempo y lugar como si se tratara de una Sentencia que ha causado ejecutoria.

**CUARTO.-** Ejecutoriada que sea ésta Sentencia, cúmplase con lo dispuesto por el artículo **288** del Código Civil vigente en el Estado, remitiéndose Copia Certificada de la misma al C. Oficial del Registro Civil ante quien se celebró el matrimonio a fin de que se sirva levantar el acta correspondiente y además, para que se publique un extracto de la Resolución durante Quince Días, en las tablas destinadas al efecto.

**QUINTO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE.**

Así **DEFINITIVAMENTE** lo resolvió y firma electrónicamente la **C. JUEZ CUARTO DE LO FAMILIAR, MTRA. NUBIA ISMENE RIVERA PATIÑO**, ante su **Secretaria de Acuerdos LIC. MARISOL JORGE OSUNA**, que autoriza y da fe, con fundamento en los artículos 1 fracción I, III, 2, 3 fracción I, II, XIX, XX, XXV,

	XXX , 4 fracción I, II, 11, 12, 13, del Reglamento para el Uso del Expediente Electrónico y la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial del Estado de Baja California.
--	--

<b>NUMERO DE EXPEDIENTE</b>	<b>030/2022</b>
<b>JUICIO</b>	JURISDICCION VOLUNTARIA/ AUTORIZACION JUDICIAL
<b>INICIADO</b>	08/04/22
<b>FOJAS</b>	019
<b>TIPO SENTENCIA</b>	DEFINITIVA
<b>FECHA DE CITACION DE SENTENCIA</b>	18/04/22
<b>FECHA DE PUBLICACION</b>	20/04/22
<b>FECHA DE SENTENCIA</b>	29/04/22
<b>FECHA DE PUBLICACION</b>	03/05/22
<b>RESULTADO SENTENCIA</b>	<p><b><u>PRIMERO.</u></b> - Ha sido procedente la instancia en la vía y forma propuesta:</p> <p><b><u>SEGUNDO.-</u></b> La suscrita Juez autoriza a la señora ***, <b>única y exclusivamente</b> para que realice trámite de pasaporte mexicano ante la Secretaría de Relaciones Exteriores; de igual manera, para que realice trámites de visa láser que expide el Consulado de los Estados Unidos de América, para sus menores hijos de nombre ***y ***, con el fin de que puedan salir temporalmente del País con fines recreativos, debiéndose expedir Copia Certificada de la presente Sentencia, para todos los efectos legales a que haya lugar.</p> <p><b><u>TERCERO.-</u></b> Se hace la aclaración que la temporalidad del pasaporte que se tramitará</p>



ante la Secretaría de Relaciones Exteriores deberá ser de **TRES AÑOS**, con fundamento en el artículo 28 del Reglamento de Pasaportes y del Documento de Identidad y Viaje; asimismo se le hace del conocimiento que esta Autoridad Judicial autoriza a los menores \*\*\* y \*\*\*, la expedición de dichos documentos para que puedan salir del país y permanecer temporalmente con fines de recreación o vacacionales; sin embargo, dicha autorización no es para que cambien de residencia definitiva a Estados Unidos de América o a cualquier otro país extranjero de manera definitiva.

**CUARTO.** - Hágase la devolución de los documentos originales exhibidos, previa copia cotejada que de los mismos se deje en autos y hecho que sea lo anterior Archívese el presente juicio como asunto totalmente concluido previa, las anotaciones de rigor en el Libro de Gobierno correspondiente.

**QUINTO.** - **NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE.**

Así lo resolvió y firma electrónicamente la C. JUEZ CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR, **MTRA. NUBIA ISMENE RIVERA PATIÑO**, ante su Secretaria de Acuerdos **LIC. MARISOL JORGE OSUNA**,

	que autoriza y da fe, con fundamento en los artículos 1 fracción I, III, 2, 3 fracción I, II, XIX, XX, XXV, XXX, 4 fracciones I, II, 11, 12, 13, del Reglamento para el Uso del Expediente Electrónico y la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial del Estado de Baja California.
--	---

En este rubro se observa que las sentencias se encuentran firmadas por la C. Juez y la Secretaria de Acuerdos, se indica el lugar y fecha de dictado, los nombres de las partes contendientes, el número del expediente y el tipo de juicio, así como su publicación en el Boletín Judicial y su notificación por parte del C. Secretario Actuario.

Acto continuo, el suscrito visitador **MAESTRO WALTER RIEDEL BAROCIO**, hago constar que siendo las quince horas del día 11 de Mayo de 2022, de común acuerdo con la C. Juez Cuarto de lo Familiar **MAESTRA NUBIA ISMENE RIVERA PATIÑO**, se suspende la **VISITA ORDINARIA DE INSPECCIÓN** autorizada por el H. Pleno del Consejo de la Judicatura, a fin de continuarla el día jueves 12 de Mayo del año en curso.

### SEGUNDO DÍA DE REVISIÓN

Siendo las ocho horas con treinta minutos del día jueves 12 de Mayo de 2022, el Suscrito Visitador General, **MAESTRO WALTER RIEDEL BAROCIO**, me constituí de nueva cuenta en las oficinas que albergan al **Juzgado en revisión** a cargo de la **MAESTRA NUBIA ISMENE RIVERA PATIÑO**, Juez Cuarto Familiar del Partido Judicial de Tijuana, Baja California con el propósito de continuar con la visita Ordinaria de inspección, pasando a revisar las distintas áreas de trabajo, constatando de nueva cuenta que se encuentran pulcras y ordenadas, pasando lista de asistencia al personal adscrito al Juzgado sujeto a revisión:

#### C. JUEZ

**MAESTRA NUBIA ISMENE RIVERA PATIÑO. Presente.**

**SECRETARIOS DE ACUERDOS:**

LIC. JETSABEL FRAUSTO MARTÍNEZ. Presente.  
Adscrita a la primera secretaría.

LIC. REBECA RENEE VÁZQUEZ SALCEDA. Presente.  
Adscrita a la segunda secretaría.

LIC. MARISOL JORGE OSUNA. Presente.  
Adscrita a la tercera secretaría.

**SECRETARIOS ACTUARIOS:**

LIC. MARÍA LORENZA GASTELUM ROSAS. Presente  
Adscrita a la Primera Secretaría.

LIC. MAYRA TERESA SIEMPRE ORTIZ. Presente.  
Adscrita a la Segunda Secretaría.

LIC. LUCÍA KARINA PÉREZ RUÍZ. Presente.  
Adscrita a la Tercera Secretaría.

**PERSONAL ADMINISTRATIVO:**

1.- BRENDA ISAMAR DE HARO ZAMORA. Presente.  
Adscrita a la Oficina de la Titular del Juzgado.  
Provisionalmente adscrita a la Tercer Secretaría.

2.- LILIBETH GONZÁLEZ GUERRA. Presente.  
Adscrita a la Primer Secretaría.

3.- MARÍA GUADALUPE PADILLA SÁNCHEZ. Presente.  
Adscrita a la Segunda Secretaría.

4.- ANA ISABEL HUERTA MAGDALENO. Presente.  
Adscrita a Oficialía de Partes.

5.- CHRISTIAN ADRIÁN DE LA ROSA MERINO.  
Adscrito a Tercera Secretaría-.

6.- DARWIN ALBERTO ARROYO MOLINA. Presente.  
Adscrito a Oficialía de Partes.

7.- ABEL EDUARDO SÁNCHEZ VILLAREAL  
Comisario

Acto seguido, el Suscrito Visitador pasé de inmediato a la revisión de las siguientes áreas de trabajo del Juzgado Tercero de lo Familiar del Partido Judicial de Tijuana, Baja California.

## SECRETARÍAS DE ACUERDOS

### PRIMER SECRETARÍA

A cargo de la **LICENCIADA JETSABEL FRAUSTO MARTÍNEZ**, quien durante el lapso que comprende la revisión la secretaría a su cargo programó las siguientes actividades jurisdiccionales:

<b>AUDIENCIAS PROGRAMADAS</b>	<b>012</b>
<b>AUDIENCIAS CELEBRADAS</b>	<b>008</b>
<b>AUDIENCIAS DIFERIDAS</b>	<b>004</b>
<b>ACUERDOS EMITIDOS</b>	<b>218</b>

Las 04 audiencias diferidas se deben a las siguientes causas:

<b>INCOMPARECENCIA DE LAS PARTES</b>	<b>01</b>
<b>NO SE ENCONTRABA FIJADA LA LITIS</b>	<b>03</b>

Al revisar la agenda de Trabajo que maneja la Primer Secretaría de acuerdos del Juzgado en inspección, se advierte que contienen anotaciones tanto de las audiencias que se celebraron, como de aquellas que fueron diferidas, con anotaciones hasta el día **07 DE JUNIO DE 2022**, relativa al Expediente No. **367/2022** Juicio **CONTROVERSIAS DEL ORDEN FAMILIAR**, audiencia de Conciliación, Pruebas, Alegatos y Sentencia.

Acto seguido, en cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo General que crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, se solicitaron para su revisión al azar los siguientes expedientes:

<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>	<b>010/2022</b>
<b>FOJAS</b>	023
<b>JUICIO</b>	Divorcio Sin Expresión de Causa.
<b>FECHA INICIO</b>	07/04/22
<b>FECHA ÚLTIMA ACTUACIÓN</b>	22/04/22
<b>RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL</b>	Razón Actuarial. Imposibilidad de diligenciar en sus términos proveído de fecha 08 de abril del año en curso por las razones que se asentaron.

<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>	<b>016/2022</b>
<b>FOJAS</b>	22
<b>JUICIO</b>	Divorcio sin expresión de causa.
<b>FECHA INICIO</b>	07/04/22
<b>FECHA ÚLTIMA ACTUACIÓN</b>	27/04/22
<b>RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL</b>	COMPUTO.- Secretaria de Acuerdos. A la vista de las partes computo que antecede, para que manifiesten lo que a sus intereses convenga.

<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>	<b>241/2022</b>
<b>FOJAS</b>	057
<b>JUICIO</b>	Divorcio Voluntario
<b>FECHA INICIO</b>	26/04/22
<b>FECHA ÚLTIMA ACTUACIÓN</b>	27/04/22
<b>RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL</b>	Acuerdo Inicial. Se admite en la vía y forma propuesta, se señala fecha para la única junta de avenimiento el día 14 de mayo del presente año.

<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>	<b>025/2022</b>
<b>FOJAS</b>	012
<b>JUICIO</b>	Divorcio sin expresión de causa.
<b>FECHA INICIO</b>	07/04/22



<b>FECHA ULTIMA ACTUACIÓN</b>	<b>25/04/22</b>
<b>RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL</b>	Razón Actuarial. Imposibilidad de diligenciar en sus términos proveído de fecha 08 de abril del año en curso por las razones que se asentaron.

<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>	<b>031/2022</b>
<b>FOJAS</b>	<b>025</b>
<b>JUICIO</b>	Sumario civil alimentos.
<b>FECHA INICIO</b>	<b>08/04/22</b>
<b>FECHA ULTIMA ACTUACIÓN</b>	<b>05/05/22</b>
<b>RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL</b>	Razón Actuarial. Imposibilidad de diligenciar en sus términos proveído de fecha 19 de abril del año en curso por las razones que se asentaron. Se deja oficio descuento, concepto de alimentos, en la empresa indicada.

### **SEGUNDA SECRETARÍA**

A cargo de la **LICENCIADA REBECA RENEE VAZQUEZ SALCEDA**, quien durante el lapso que comprende la revisión la secretaria a su cargo programó las siguientes actividades jurisdiccionales:

<b>AUDIENCIAS PROGRAMADAS</b>	<b>009</b>
<b>AUDIENCIAS CELEBRADAS</b>	<b>005</b>
<b>AUDIENCIAS DIFERIDAS</b>	<b>003</b>
<b>Audiencias Nulas</b>	<b>001</b>
<b>ACUERDOS EMITIDOS</b>	<b>197</b>

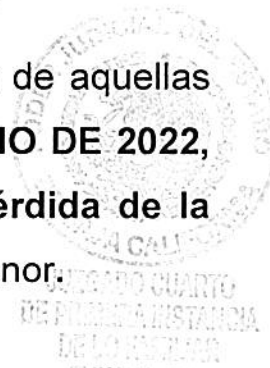
Las **03** audiencias diferidas se deben a distintas causas, siendo en concreto las siguientes:

<b>INCOMPARECENCIA DE LAS PARTES</b>	<b>03</b>
--------------------------------------	-----------

Al revisar la agenda de Trabajo que maneja la Segunda Secretaria de acuerdos del Juzgado en inspección, se advierte que contienen

anotaciones tanto de las audiencias que se celebraron, como de aquellas que fueron diferidas, con anotaciones hasta el día **14 DE JUNIO DE 2022**, relativa al Expediente No. **386/2022** Juicio **Ordinario Civil/Pérdida de la Patria Potestad**, audiencia programada para entrevista con menor.

CONSEJO DE LA JUDICATURA  
VISITADURIA



Acto seguido, en cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo General que crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, se solicitaron para su revisión al azar los siguientes expedientes:

<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>	<b>053/2022</b>
<b>FOJAS</b>	07
<b>JUICIO</b>	Divorcio sin expresión de causa.
<b>FECHA INICIO</b>	Prevenido 19/04/22 Sin subsanar a la fecha, prevención hecha en términos del 258 del CPC para el estado.
<b>FECHA ULTIMA ACTUACIÓN</b>	19/04/22
<b>RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL</b>	Sin subsanar, a la fecha, prevención hecha en términos del 258 del CPC para el estado.

<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>	<b>026/2022</b>
<b>FOJAS</b>	18
<b>JUICIO</b>	Ordinario civil/ divorcio necesario.
<b>FECHA INICIO</b>	07/04/22
<b>FECHA ULTIMA ACTUACIÓN</b>	08/04/22 prevenido.
<b>RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL</b>	Prevenido art. 258 del CPC para el estado. Deberá de comparecer juzgado cualquier día y hora hábil.

<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>	<b>029/2022</b>
<b>FOJAS</b>	013
<b>JUICIO</b>	Divorcio Voluntario.
<b>FECHA INICIO</b>	08/04/22
<b>FECHA ULTIMA ACTUACIÓN</b>	04/05/22

<b>RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL</b>	Se le notifica a los promoventes, por conducto del Secretario Actuario adscrito, fecha única junta de avenimiento, ello por conducto de su abogado procurador.
-----------------------------------	--

<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>	<b>011/2022</b>
<b>FOJAS</b>	08
<b>JUICIO</b>	Jurisdicción voluntaria.
<b>FECHA INICIO</b>	07/04/22
<b>FECHA ULTIMA ACTUACIÓN</b>	08/04/22
<b>RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL</b>	Prevenido art. 258 del CPC para el Estado. Deberá de comparecer juzgado cualquier día y hora hábil para que aclare la acción pretendida y previa insistencia se acordara lo conducente.

<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>	<b>041/2022</b>
<b>FOJAS</b>	018
<b>JUICIO</b>	Divorcio sin expresión de causa.
<b>FECHA INICIO</b>	08/04/22
<b>FECHA ULTIMA ACTUACIÓN</b>	28/04/22
<b>RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL</b>	Se acuerda promoción registrada con el consecutivo 309 que presenta la actora, a lo que la C. Juez acuerda: Se le tiene a la promovente tácitamente notificada de la prevención realizada por auto de fecha 19 de abril de 2022 (art. 76 del CPC), se ordena devolución documentales que indica, previo cotejo y razón de recibido para que obre en autos.

### TERCER SECRETARÍA

A cargo de la LICENCIADA MARISOL JORGE OSUNA, quien durante el lapso que comprende la revisión la secretaría a su cargo programó las siguientes actividades jurisdiccionales:

<b>AUDIENCIAS PROGRAMADAS</b>	<b>011</b>
<b>AUDIENCIAS CELEBRADAS</b>	<b>009</b>
<b>AUDIENCIAS DIFERIDAS</b>	<b>002</b>

<b>ACUERDOS EMITIDOS</b>	<b>207</b>
--------------------------	------------

Las **02** audiencias diferidas se deben a las siguientes causas:

<b>INCOMPARECENCIA DE LAS PARTES</b>	<b>02</b>
--------------------------------------	-----------

Al revisar la agenda de Trabajo que maneja la Tercer Secretaría de acuerdos del Juzgado en inspección, se advierte que contienen anotaciones tanto de las audiencias que se celebraron, como de aquellas que fueron diferidas, con anotaciones hasta el día **14 DE JUNIO DE 2022**, relativa al Expediente No. **348/2022** Juicio **SUMARIO CIVIL ALIMENTOS**, audiencia de Conciliación, Pruebas, Alegatos y Sentencia.

Acto seguido, en cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo General que crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, se solicitaron para su revisión al azar los siguientes expedientes:

<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>	<b>015/2022</b>
<b>FOJAS</b>	015
<b>JUICIO</b>	Divorcio sin expresión de causa
<b>FECHA INICIO</b>	07/04/22
<b>FECHA ULTIMA ACTUACIÓN</b>	28/04/22 (actuarial)
<b>RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL</b>	Razón Actuarial. Imposibilidad de diligenciar en sus términos proveído de fecha 08 de abril del año en curso por las razones que se asentaron.

<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>	<b>021/2022</b>
<b>FOJAS</b>	22
<b>JUICIO</b>	Divorcio sin expresión de causa
<b>FECHA INICIO</b>	07/04/22
<b>FECHA ULTIMA ACTUACIÓN</b>	29/04/22
<b>RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL</b>	Se acuerda promoción con registro local 345, presentada por la Abogada autorizada en términos del art. 46 fracción primera del CPC, por medio del cual acredita su alta de firma electrónica (FIREC) y así poder

	tramitar juicio mediante el Tribunal electrónico.
--	---

<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>	<b>039/2022</b>
<b>FOJAS</b>	016
<b>JUICIO</b>	Sumario civil alimentos
<b>FECHA INICIO</b>	08/04/22
<b>FECHA ULTIMA ACTUACIÓN</b>	29/04/22 (actuaria)
<b>RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL</b>	Razón Actuarial. Imposibilidad de diligenciar en sus términos proveído de fecha 19 de abril del año en curso por las razones que se asentaron.

<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>	<b>027/2022</b>
<b>FOJAS</b>	015
<b>JUICIO</b>	Divorcio sin expresión de causa
<b>FECHA INICIO</b>	Prevenido 08/04/22/ Subsana 28/04/22 Acuerdo Inicial 29/04/22
<b>FECHA ULTIMA ACTUACIÓN</b>	29/04/22
<b>RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL</b>	Se le tiene subsanando prevención que obra en autos, por lo que se admite en la vía y forma propuesta demandando divorcio sin expresión de causa, se ordena tramitación en la vía ordinaria civil...se ordena diligencia de emplazamiento.

<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>	<b>024/2022</b>
<b>FOJAS</b>	010
<b>JUICIO</b>	Divorcio sin expresión de causa.
<b>FECHA INICIO</b>	Prevenido 08/04/22 Sin subsanar, a la fecha, prevención hecha en términos del 258 del CPC para el estado.
<b>FECHA ULTIMA ACTUACIÓN</b>	08/04/22
<b>RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL</b>	Sin subsanar, a la fecha, prevención hecha en términos del 258 del CPC para el estado.

Acto seguido, el Suscrito Visitador pasó de inmediato a la revisión de las siguientes áreas de trabajo del Juzgado en revisión.

PODER JUDICIAL  
CONSEJO DE LA JUDICATURA  
DEL ESTADO  
VISITADURIA

### SECRETARIOS ACTUARIOS

1) A cargo de la LICENCIADA MARÍA LORENZA GASTÉLUM ROSAS, a quien durante el lapso de revisión le fueron cargados los expedientes que se detallan de la manera siguiente:

EXPEDIENTES CARGADOS	70
EXP. CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIAR	00
EXP. DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS	39
EXPEDIENTES SIN DILIGENCIAR/RAZONADOS	31
DILIGENCIADOS PARCIALMENTE	00
ULTIMO EXPEDIENTE CARGADO	244/2022
FECHA DE CARGA	09 DE MAYO 2022
DILIGENCIA A REALIZAR	Emplazamiento. Debidamente Diligenciado.

Los 31 expedientes SIN DILIGENCIAR se deben a distintas causas, siendo las comunes las siguientes:

DOMICILIOS INEXACTOS	10
DOMICILIOS CERRADOS	7
DOMICILIO PROCESAL INCORRECTO	2
NO LABORA	1
NO ACCESO AL DOMICILIO	3
DOMICILIO ATIENDE MENOR DE EDAD	1
NO SE LOCALIZA DEMANDADO EN HORARIO	2
FALLECIO CODEMANDADO	1
NO SE ENCUENTRA DEMANDADO EN DOMICILIO	2
NO ES EL DOMICILIO DEL TUTOR	2

**SIN EXPEDIENTES CARGADOS HASTA**  
**EL 09 DE MAYO DE 2022 PENDIENTES DE DILIGENCIAR**

2) A cargo de la **LICENCIADA MARÍA TERESA SIEMPRE ORTIZ**, a quien durante el lapso de revisión les fueron cargados los expedientes que se detallan de la manera siguiente:

<b>EXPEDIENTES CARGADOS</b>	<b>71</b>
<b>EXP. CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIAR</b>	<b>00</b>
<b>EXPEDIENTES DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS</b>	<b>51</b>
<b>EXPEDIENTES SIN DILIGENCIAR/RAZONADOS</b>	<b>16</b>
<b>DILIGENCIADOS PARCIALMENTE</b>	<b>04</b>
<b>ULTIMO EXPEDIENTE CARGADO</b>	<b>182/2022</b>
<b>FECHA DE CARGA</b>	<b>02/05/22</b>
<b>TIPO DE DILIGENCIA</b>	<b>NOTIFICAR SENTENCIA. En trámite.</b>

Los **16** expedientes **SIN DILIGENCIAR/RAZONADOS** se deben a distintas causas, siendo las comunes las siguientes:

<b>CARGADOS SIN DILIGENCIA A REALIZAR</b>	<b>02</b>
<b>DOMICILIOS INEXACTOS</b>	<b>03</b>
<b>DOMICILIO CERRADO</b>	<b>05</b>
<b>NO HABITA DOMICILIO DEMANDADO</b>	<b>06</b>

#### **SIN EXPEDIENTES CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIA**

3) A cargo de la **Licenciada LUCIA KARINA PÉREZ RUÍZ**, a quien durante el lapso de revisión le fueron cargados los expedientes que se detallan de la manera siguiente:

<b>EXPEDIENTES CARGADOS</b>	<b>65</b>
<b>EXP. CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIAR</b>	<b>02</b>
<b>EXPEDIENTES DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS</b>	<b>25</b>
<b>EXPEDIENTES SIN DILIGENCIAR/RAZONADOS</b>	<b>35</b>
<b>DILIGENCIADOS PARCIALMENTE</b>	<b>03</b>
<b>ULTIMO EXPEDIENTE CARGADO</b>	<b>318/2022</b>
<b>FECHA DE CARGA</b>	<b>05 de mayo 2022</b>
<b>DILIGENCIA A REALIZAR</b>	<b>Diligencia de emplazamiento. Razonado. Descargado</b>

Los **35** expedientes **SIN DILIGENCIAR/RAZONADOS** se deben a distintas causas, siendo las comunes las siguientes:

<b>DOMICILIOS INEXACTOS</b>	<b>08</b>
<b>DOMICILIOS CERRADOS</b>	<b>20</b>
<b>DOMICILIO INCOMPLETO</b>	<b>07</b>

**EXPEDIENTES CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIA**

CONSEJO DE LA JUDICATURA  
DEL ESTADO  
**VISITADURIA**

	<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>	<b>FECHA CARGA</b>	<b>DILIGENCIA A REALIZAR</b>
<b>1.</b>	Exh 18/2022	05/05/2022	Entregar oficios
<b>2.</b>	Exh 21/2022	04/05/2022	Emplazamiento

Acto seguido, el Suscrito Visitador pasé de inmediato a la revisión de Oficialía de Partes, Archivo e intendencia del Juzgado en revisión:

**OFICIALÍA DE PARTES, ARCHIVO E INTENDENCIA**

A cargo de las **CC. ANA ISABEL HUERTA MAGDALENO** y **DARWIN ALBERTO ARROYO MOLINA**, quienes tienen bajo su responsabilidad el turno y recepción de las promociones que recibe el Juzgado en inspección, constatándose que son canalizadas de manera oportuna y eficiente a cada una de las Secretarías de acuerdos correspondientes.

De la Inspección a estas áreas de trabajo se advierte buen manejo de los expedientes y trato eficiente y amable al público y litigantes, así como entrega oportuna a las Secretarías de Acuerdos y a la Titular del Juzgado para dictar los autos y sentencias correspondientes, al igual que el desahogo de las audiencias según se fijaron en las agendas de trabajo de cada una de las Secretarías.

La intendencia a cargo del **C. DARWIN ALBERTO ARROYO MOLINA**, quien tiene la responsabilidad de mantener limpias las instalaciones donde se ubica el juzgado, observándose durante los dos días en que se practicó la presente visita el juzgado contó con Instalaciones pulcras y ordenadas.

<b>CONCLUSIONES DE LA ACTIVIDAD JURISDICCIONAL Y ADMINISTRATIVA QUE PRESENTA EL JUZGADO EN INSPECCIÓN:</b>
--



El suscrito Visitador hago constar que durante el desarrollo de la Visita Ordinaria de Inspección autorizada por el H. Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, lo siguiente:

- **El Juzgado en inspección se encontraba realizando sus labores de conformidad con el protocolo establecido por el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado.**
- **Durante el periodo de la revisión el personal adscrito al juzgado fue puntual en sus horarios de trabajo.**
- **Durante los dos días en que se practicó la visita el juzgado contó con Instalaciones pulcras y ordenadas.**
- **En el lapso de la visita que nos ocupa, se apreció de manera invariable un trato amable y cortés al público y litigantes.**
- **En los dos días de la inspección no se presentó queja en contra de personal o funcionarios.**
- **De la revisión al área administrativa que se realizó no ocurrieron incidentes de inasistencia, salvo observaciones de personal vulnerable.**
- **El suscrito visitador hago constar la excelente disposición de la Titular del Juzgado y de su personal para la realización de la visita.**

**Leído que fue el contenido de la presente acta, y en el uso de la voz la C. JUEZ CUARTO EN MATERIA FAMILIAR, MAESTRA NUBIA ISMENE RIVERA PATIÑO manifiesta: SIN MANIFESTACIÓN.**

Con lo anterior se da por terminada la Visita Ordinaria de Inspección practicada, siendo las 15:00 horas del día jueves 12 de Mayo de 2022, levantándose la presente acta por cuadruplicado, para debida constancia, la que es firmada tanto por el suscrito Visitador General, **MAESTRO WALTER RIEDEL BAROCIO** y la Titular del Juzgado sujeto a revisión **MAESTRA NUBIA ISMENE RIVERA PATIÑO**, en unión de los CC. Secretarios de Acuerdos de este H. Juzgado.



**M. D. WALTER RIEDEL BAROCIO**  
**Visitador General del Consejo de la Judicatura del**  
**Poder Judicial del Estado de Baja California**



**M D. NUBIA ISMENE RIVERA PATIÑO**  
**Juez Tercero de lo Familiar del Partido**  
**Judicial de Tijuana, Baja California**

**LIC. JETSABEL FRAUSTO MARTÍNEZ**  
**Primer Secretaria de Acuerdos**

**LIC. REBECA RENÉE VAZQUEZ SALCEDA**  
**Segunda Secretaria de Acuerdos**

**LIC. MARISOL JORGE OSUNA**  
**Tercer Secretaria de Acuerdos**

EL SUSCRITO LIC. CARLOS RAFAEL FLORES DOMÍNGUEZ, SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, HACE CONSTAR QUE EL DOCUMENTO QUE ANTECEDE, CORRESPONDE A UNA VERSIÓN PÚBLICA DEL CONTENIDO DEL OFICIO NO. 41/2022 Y DEL ACTA DE VISITA ORDINARIA DE INSPECCIÓN AL JUZGADO CUARTO FAMILIAR DEL PARTIDO JUDICIAL DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, LLEVADA A CABO DURANTE LOS DÍAS 11 Y 12 DE MAYO DE 2022, EN LA QUE SE SUPRIMIERON LOS DATOS QUE SE HAN CONSIDERADO COMO CONFIDENCIALES, CUBRIENDO EL ESPACIO CORRESPONDIENTE MEDIANTE LA UTILIZACIÓN DE UNA LÍNEA NEGRA, VERSIÓN QUE VA EN 34 FOJAS ÚTILES POR AMBOS LADOS. LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 116 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, 4 FRACCIONES VI, XII Y XV, 106, 107 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, 4 FRACCIONES III Y VI, 10 FRACCIONES IX Y XVIII; 53, 55, 73, 77, 79, 83, 87 Y RELATIVOS DEL REGLAMENTO PARA LA TRANSPARENCIA Y EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y TRIGÉSIMO OCTAVO, QUINCUAGÉSIMO SEXTO, QUINCUAGÉSIMO SÉPTIMO, SEXAGÉSIMO CUARTO Y DEMÁS RELATIVOS DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS DEL SISTEMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS. LO QUE HAGO CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA A LOS 08 DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO 2022.

**SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO DE LA  
JUDICATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**

  
**LIC. CARLOS RAFAEL FLORES DOMÍNGUEZ**

